

ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS			
PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
10/07/2024	GJU-PRC09	03	1 de 4

1. OBJETIVO

Prestar apoyo y asesoría permanente a los procesos que desarrolla la Contaduría General de la Nación en la proyección y/o revisión de los proyectos de actos administrativos para lo cual se debe investigar, analizar, estudiar, recomendar e informar sobre los términos y condiciones jurídicas de los documentos que recibe.

2. DEFINICIONES

ACTO ADMINISTRATIVO: Es la manifestación de la voluntad de la administración, tendiente a producir efectos jurídicos ya sea creando, modificando o extinguiendo derechos para los administrados o en contra de éstos, tiene como presupuestos esenciales su sujeción al orden jurídico y respeto por las garantías y derechos de los administrados.

3. MARCO LEGAL

Constitución Política Artículo 354. Habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría. Corresponden al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la Ley.

Ley 1755 de 30 de junio de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1437 de 18 de enero de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 298 de 23 de julio de 1996. Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

Decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Resolución 487 de 09 de septiembre de 2015. Por la cual se delegan unas funciones de

ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS			
PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
10/07/2024	GJU-PRC09	03	2 de 4

la Unidad Administrativa Especial CGN.

Resolución 148 de 26 de abril de 2004. Por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo en la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

Norma Técnica Internacional ISO 9001-2015. Sistemas de Gestión de la Calidad, Requisitos.

Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001-2015. Sistema de Gestión Ambiental.

Norma Técnica Colombiana ISO IEC 27001-2013. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.

Norma Técnica Colombiana ISO 45001-2018. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Resolución No. 193 de 2019. Por la cual se crea el Sistema de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial (UAE) Contaduría General de la Nación (CGN) y se dictan otras disposiciones.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

[GJU09-FOR01](#) Control Revisión de actos administrativos

5. DOCUMENTOS ANEXOS

No aplica

6. PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Recibir y repartir la solicitud para revisión de Actos Administrativos	<p>Se recibe el proyecto del acto administrativo del Proceso de origen para su revisión.</p> <p>Se registra en el formato de control y el Coordinador del GIT de Jurídica, procede al reparto de la solicitud a los abogados.</p>	<p>Coordinador GIT de Jurídica</p> <p>Abogado asignado</p> <p>Secretario (a) ejecutivo (a)</p>	<p>GJU09-FOR01</p> <p>Control Revisión de actos administrativos</p>

ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS				
PROCESO:		GESTIÓN JURÍDICA		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:	
10/07/2024	GJU-PRC09	03	3 de 4	
2	Revisar los Actos Administrativos	<p>El abogado del GIT asignado realiza la revisión jurídica de la solicitud del marco normativo, composición de los considerandos y el resuelve, incluyendo aspectos de forma y de fondo, su redacción y la utilización del formato definido, entre otros.</p> <p>En caso de que existan inconsistencias, el coordinador del GIT de jurídica, se remite al coordinador del área donde se proyectó el Acto Administrativo y solicita las modificaciones del documento.</p> <p>Una vez este verificado el proyecto de acto administrativo, se procede a efectuar la entrega al coordinador del GIT de Jurídica para Vo. Bo.</p>	Coordinador del GIT de Jurídica Abogado asignado	Sistema de Gestión Documental ORFEO
3	Emitir Vo. Bo. de Revisión del Acto Administrativo	<p>El Coordinador del GIT de Jurídica, hace una valoración del proyecto revisado por el abogado.</p> <p>Si determina que el proyecto requiere ajustes formales o sustanciales se devuelve para su corrección.</p>	Coordinador del GIT de Jurídica Abogado del GIT de Jurídica	Sistema de Gestión Documental ORFEO

ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS			
PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
10/07/2024	GJU-PRC09	03	4 de 4
4	Entregar el Acto Administrativo	El coordinador del GIT de jurídica hace entrega del Acto Administrativo a la secretaria general y/o a la oficina de origen, y registra la salida en el formato.	Coordinador del GIT de Jurídica
			GJU09-FOR01 Control Revisión de actos administrativos

Nota. La totalidad de la ejecución de las actividades descritas deben ser alineadas a las Políticas del Sistema Integrado de Gestión Institucional (Política de calidad, Política del Sistema de Gestión Ambiental, Política del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, Políticas del Sistema de Control Interno y Políticas del Sistema de Desarrollo Administrativo) lo que contribuirá al cumplimiento misional, la satisfacción de las partes interesadas y al éxito sostenido del SIGI.

REVISADO POR: César Augusto Rincón Vicentes	APROBADO POR: Vilma Yolanda Narváez Narváez
LÍDER DEL PROCESO COORDINADOR GIT DE JURÍDICA	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN COORDINADORA GIT DE PLANEACIÓN